



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº

21 02 / 23

SALTA,

13 DIC 2023

Expte.No. 4929/23

VISTO:

La nota No.1574/23 mediante la cual un grupo de estudiantes de la carrera de Antropología solicitan la aplicación del Protocolo de Recusación de Integrantes de Tribunales Examinadores - Resolución H.No.438/20 y modificatoria Resolución H.No.1403/22- para las docentes a cargo de la cátedra "*Fundamentos de Antropología Biológica*"; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamentan su pedido en el desacuerdo con las formas del cursado de la cátedra y/o en mesas de exámenes, y que consideran que esto repercutió en la generación de complicaciones en las trayectorias académicas de los y las estudiantes que adeudan la materia;

QUE producido el traslado de las actuaciones a las docentes integrantes de la cátedra, las mismas realizaron el descargo correspondiente;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología consideró pertinentes los argumentos expuestos por los estudiantes recomendando hacer lugar a lo solicitado;

QUE a partir de la lectura de la documentación y luego de analizar la problemática, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.606/23 consideró importante que en esta situación en particular, se pueda brindar excepcionalmente a los estudiantes la posibilidad de presentarse a rendir en una mesa con la exclusión de las docentes a cargo de la cátedra, garantizando la especificidad del área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 12/12/23)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. HACER lugar, en el marco la reglamentación vigente -Resolución H.No.438/20 y modificatoria Resolución H.No.1403/22- a la recusación presentada por estudiantes de la Carrera de Antropología y autorizar la conformación de una Mesa de Examen para la asignatura "*Fundamentos de Antropología Biológica*" con la exclusión de las docentes a cargo de la citada cátedra.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Escuela de Antropología que eleve la propuesta de conformación del tribunal examinador correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a las docentes a cargo de la cátedra "*Fundamentos de Antropología Biológica*", y comuníquese a la Escuela de Antropología, estudiantes presentantes de la nota No.1574, Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa